

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 19-SG-CMSMB-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 05 de octubre 2017

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 03 de octubre del 2017, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del día jueves 05 de octubre del 2017; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro quien presidirá la sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, señores concejales, registrada que ha sido la asistencia, se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 2 DO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración los puntos del orden del día; sin existir ninguna observación al orden del día continuamos con la sesión de concejo.

SECRETARIO: 3 ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ALCALDESA: Dada la constatación del quórum y habiendo cumplido con la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, doy por instalada esta sesión ordinaria N° 19-SG-CMSMB-2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 18-SG-CMSMB-2017.

ALCALDESA: Señores concejales, a su consideración el acta N° 18-SG-CMSMB-2017, de 21 de septiembre de 2017, remitida en sus expedientes.

Sin existir ninguna novedad señor secretario proceda a tomar votación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal para la aprobación del cuarto
2 punto del orden del día, "aprobación del acta N° 18-SG-CMSMB-2017, de 21 de septiembre de 2017".

3 SOMETIDO A VOTACIÓN:

4 Señor
5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor
7 Concejal Patricio Flores A favor.

8 Agrónomo
9 Patricio González A favor.

10 Señor
11 Concejal José Montenegro A favor

12 Señor
13 Concejal Pablo Orozco A favor

14 Señora Alcaldesa
15 Ing. Sulema Pizarro A favor.

16 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
17 cuarto punto del orden del día "aprobación del acta N° 18-SG-CMSMB-2017, de 21 de septiembre de
18 2017"

19 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 18-SG-CMSMB-2017, DE 21 DE**
20 **SEPTIEMBRE DE 2017.**

21 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

22 **SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE REVOCA LA**
23 **RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ BENEFICIARIO AL SEÑOR LUIS ENRIQUE NOVILLO SANTIAGO DEL LOTE DE**
24 **TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL N° 2-1-97-13-0-0, DE 180 M2 DE SUPERFICIE,**
25 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL LA CAMPIÑA DE LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN DE SAN**
26 **MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

27 ALCALDESA: Señores concejales, a su consideración el punto del orden del día, sírvanse presentar sus
28 mociones.

29 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ, Como comisión de planificación hemos requerido varios documentos
30 que constan en sus expedientes, el trámite viene desde octubre del 2014, pero en varias reuniones se le
31 ha pedido nuevos requerimientos, ella construyó viviendas de madera con techos de zinc, en una área
32 verde, se estaba posesionando de esa área, se le solicito que haga un replanteo, ella destruyó la parte



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 que estaba construida en el área verde, se hizo la verificación con una nueva inspección, nuevamente
2 se validó el plano, el señor Novillo era posesionario del terreno pero mediante una cesión de derechos
3 le otorgó a la señora Mercy Paladines el terreno, luego de revisar la documentación e inspección como
4 comisión de Planificación se hizo el informe favorable para que se le otorgue el terreno a la señora.

5 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como parte de la comisión de Planificación, conozco sobre el trámite se ha
6 hecho el seguimiento, se ha hecho últimamente un levantamiento del terreno, ha cumplido con todos
7 los requisitos que se le ha solicitado, con la documentación presentada elevo a moción para que se
8 apruebe el punto del orden del día.

9 CONCEJAL PABLO OROZCO: Conozco igual la propiedad, la señora mantiene en posesión por varios
10 años, ha ingresado el trámite hace algún tiempo, ha cumplido con los requerimientos, apoyo la moción
11 para que se apruebe el punto del orden del día.

12 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Cuando la señora presento la documentación había varios
13 inconvenientes, tenía conflictos ya que estaba una parte de la casa en área verde y problemas de
14 linderos con los vecinos, se le solicito que retire la parte de la casa que estaba en el área verde, luego
15 ingreso la documentación donde manifestaba que ya había retirado la casa, se hizo la inspección y en
16 realidad había cumplido con lo solicitado, apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del
17 día.

18 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor Secretario pase a tomar votación.

19 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del quinto
20 punto del orden del día: *"Conocimiento y Resolución que revoca la resolución que declaro beneficiario al*
21 *Señor Luis Enrique Novillo Santiago del lote de terreno identificado con clave catastral N° 2-1-97-13-0-0,*
22 *de 180 m2 de superficie, ubicado en la Lotización Municipal La Campiña de la parroquia Mindo, cantón*
23 *de San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha"*, según moción presentada por el señor concejal
24 Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal José Montenegro.

25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

26 Señor
27 Concejal Salustino Ajila A favor.

28 Señor
29 Concejal Patricio Flores A favor.

30 Señor
31 Concejal Patricio González A favor.

32 Señora
33 Concejala Sonia Macas A favor.

34 Señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Concejal Pablo Orozco A favor.

2 Señora Alcaldesa

3 Ing. Sulema Pizarro A favor.

4 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor del quinto punto del
5 orden del día *“Conocimiento y Resolución que revoca la resolución que declaro beneficiario al Señor*
6 *Luis Enrique Novillo Santiago del lote de terreno identificado con clave catastral N° 2-1-97-13-0-0, de*
7 *180 m2 de superficie, ubicado en la Lotización Municipal La Campiña de la parroquia Mindo, cantón de*
8 *San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha”.*

9 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, REVOCAR LA RESOLUCIÓN QUE DECLARO**
10 **BENEFICIARIO AL SEÑOR LUIS ENRIQUE NOVILLO SANTIAGO DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO**
11 **CON CLAVE CATASTRAL N° 2-1-97-13-0-0, DE 180 M2 DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN**
12 **MUNICIPAL LA CAMPIÑA DE LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,**
13 **PROVINCIA DE PICHINCHA.**

14 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

15 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
16 **BENEFICIARIA DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 2-1-97-13-0-0 DE 180 M2**
17 **DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL LA CAMPIÑA DE LA PARROQUIA MINDO,**
18 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA A LA SEÑORA MALDONADO**
19 **PALADINES MERCI CECILIA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO UNO CERO**
20 **DOS OCHO CUATRO NUEVE CERO NUEVE GUIÓN SEIS (110284909-6).**

21 ALCALDESA: Señores concejales, está a su consideración el punto del orden del día.

22 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Al haber revocado la resolución que declaro beneficiario al señor
23 Enrique Novillo, ahora es la autorización de adjudicación a favor de la señora Mercy Paladines, elevo a
24 moción para que se apruebe el punto del orden del día.

25 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Es una secuencia del punto anterior ahora sale beneficiaria la señora
26 Mercy Paladines, apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día.

27 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Hablan de una cesión de derechos, mientras haya la cesión de derechos a
28 favor de la señora, igual apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día.

29 ALCALDESA: Esta presente el señor Fernando Ambuludí, técnico de Avalúos y catastros para explique
30 sobre la clave catastral ya que hay un cambio en la misma.

31 CON VOZ INFORMATIVA, SR. FERNANDO AMBULUDÍ: Cuando el Municipio decidió hacer la Lotización
32 Municipal La Campiña, se hizo el levantamiento planimétrico de la Lotización, esto es manzana nueve
33 lote catorce, nosotros en catastros cuando ingresamos al plano general ingresamos una nueva
34 numeración de acuerdo al criterio que hizo el IGM, por eso es que cambia totalmente la numeración,
35 manzana 97, lote 13, la clasificación por zona, sector, manzana y predio, pero estamos hablando del
36 mismo lote, este plano fue aprobado por el Concejo Municipal y fue inscrito en el Registro de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Propiedad, los certificados siempre saldrán con la numeración de la lotización La Campiña, de acuerdo
2 al plano de la numeración de la Lotización la Campiña, hay un número manzana 9, lote 14, pero de
3 acuerdo al plano catastral de la parroquia de Mindo, zona urbana es Manzana 97, lote 13.

4 CONCEJAL PATRICIO FLORES, Como explica el compañero está muy claro, pero me gustaría que lo que
5 se expone igual se escriba en un documento para que este claro y luego no haya inconvenientes ya que
6 en el informe no está claro, que se realice un alcance en razón de que quede documentado.

7 ALCALDESA: Señor Secretario proceda a leer el Memorándum enviado por la Jefatura de Avalúos y
8 Catastros.

9 SECRETARIO GENERAL: Procedo a dar lectura al Memorándum, mismo que se encuentra adjunto al
10 expediente.

11 ALCALDESA: Considero bastante amplio el informe, se lo solicito luego de la sesión de concejo donde se
12 suspendió el punto del orden del día que trataba sobre este tema, sin existir otra moción, señor
13 Secretario pase a tomar votación.

14 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del sexto
15 punto del orden del día: "Conocimiento y Resolución que declara beneficiaria del lote de terreno
16 identificado con clave catastral 2-1-97-13-0-0 de 180 m2 de superficie, ubicado en la Lotización
17 Municipal la Campiña de la parroquia Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha a
18 la señora Maldonado Paladines Mercí Cecilia, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno
19 cero dos ocho cuatro nueve cero nueve guión seis (110284909-6)", según moción presentada por el
20 señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal José Montenegro.

21 SOMETIDO A VOTACIÓN:

22 Señor
23 Concejal Salustino Ajila A favor.

24 Señor
25 Concejal Patricio Flores A favor.

26 Señor
27 Concejal Patricio González A favor.

28 Señor
29 Concejal José Montenegro A favor.

30 Señor
31 Concejal Pablo Orozco A favor.

32 Señor Alcaldesa
33 Ing. Sulema Pizarro A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Se prociaman los siguientes resultados: seis votos a favor del sexto punto del
2 orden del día "Conocimiento y Resolución que declara beneficiaria del lote de terreno identificado con
3 clave catastral 2-1-97-13-0-0 de 180 m2 de superficie, ubicado en la Lotización Municipal la Campiña de
4 la parroquia Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha a la señora Maldonado
5 Paladines Merci Cecilia, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos ocho cuatro
6 nueve cero nueve guión seis (110284909-6)",

7 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BENEFICIARIA DEL LOTE DE TERRENO**
8 **IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 2-1-97-13-0-0 DE 180 M2 DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA**
9 **LOTIZACIÓN MUNICIPAL LA CAMPIÑA DE LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**
10 **BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA A LA SEÑORA MALDONADO PALADINES MERCI CECILIA,**
11 **PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO UNO CERO DOS OCHO CUATRO NUEVE**
12 **CERO NUEVE GUIÓN SEIS (110284909-6).**

13 ALCALDESA: Siguiete punto del orden del día por favor.

14 **SECRETARIO: 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA SE**
15 **CONCEDA UN PLAZO, PARA QUE LOS PREDIOS QUE NO CUMPLEN CON EL METRAJE MÍNIMO**
16 **REQUERIDO POR LOS PLANES REGULADORES DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y MINDO**
17 **RESPECTIVAMENTE, PREVIA INSPECCIÓN Y CONFIRMACIÓN QUE HAN SIDO FRACCIONADOS ANTES**
18 **DEL AÑO 2013, PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA MUNICIPALIDAD, A FIN DE**
19 **ACCEDER A LA LEGALIZACIÓN DE SUS PREDIO.**

20 ALCALDESA: Señores Concejales ustedes recordaran que en la última sesión de concejo se analizó
21 ampliamente sobre este tema, son problemas que vienen arrastrándose hace años, debemos dar una
22 solución, está expuesto ante ustedes este punto del orden del día con el fin de que las personas que
23 tienen problemas de estos puedan legalizar sus predios, está expuesto ante ustedes con al ánimo de
24 establecer una canal para que las personas que tienen estos problemas puedan legalizar sus terrenos.

25 CON VOZ INFORMATIVA, SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO: Quiero empezar manifestando sobre la
26 autonomía administrativa que tiene el GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos, que está detallado
27 y señalado en la constitución y el COOTAD, la facultad que le otorga el mismo COOTAD al Concejo como
28 máxima autoridad legislativa lo puede ajustar y regular lo que creyere conveniente y que sea de
29 competencia exclusiva de la Municipalidad, en este caso el uso de suelo, que es una facultad exclusiva
30 del GAD Municipal, por lo tanto esta resolución que se pretende actualizar para darle un fin y que se
31 pueda legalizar propiedades que hace años, fraccionamiento de hecho, se estaría dando la posibilidad
32 que regularicen sus terrenos, disminuye el metraje mínimo del plan regulador, para que obtengan su
33 escritura, es importante que se dé por lo menos 180 días para que las personas puedan realizar sus
34 trámites.

35 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: La administración anterior lo hizo con el fin de que las personas puedan
36 legalizar sus terrenos, está el caso de la señora de Mindo que su padre le dio el terreno y ella construyo,
37 y no ha podido legalizar hasta el día de hoy, estoy de acuerdo que se de esta resolución pero que se
38 socialice a todas las personas para que puedan legalizar sus terrenos, mi moción es que se apruebe el
39 punto del orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PABLO OROZCO: Esta bien que se de esta resolución para que las personas puedan legalizar
2 sus terrenos, hay familias que tienen sus predios y no tienen sus escrituras ya que no cumplen con el
3 metraje requerido en el plan regulador, apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del
4 día.

5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El Municipio si hace conocer, lo que pasa es la cultura de las personas que
6 no ponen atención o interés, o no están al tanto de lo que hace el Municipio, siempre se está
7 socializando, el problema es que siempre estamos mal acostumbrados, al momento que les interesa,
8 ese rato quieren que se les atienda o se les resuelva, se les concederá un plazo y le aseguro que algunos
9 se quedaran sin realizar sus trámites, pero que no falte de nosotros como Municipio, que se socialice en
10 todos los medios posibles.

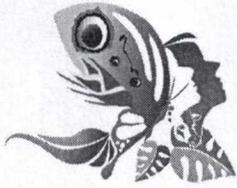
11 ALCALDESA: en el mismo sentido de lo que acaba de mencionar es una cosa de cultura, pero eso no se
12 cambia de la noche a la mañana, es un proceso que se debe seguir, no ha habido una cultura de cobro
13 ahora se está realizando convenios de pago con el fin de que las personas cancelen, se va a seguir
14 notificando y se seguirá los procesos correspondientes hasta poder recuperar la cartera vencida, en el
15 tema de socialización señor secretario si solicito en todas las reuniones se socialice como ya se lo ha
16 hecho con otros proyectos.

17 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: El Gobierno Nacional ha realizado programas de vivienda en el área
18 urbana y rural, esos lotes que se fraccionan de las fincas son de mil metros cuadrados y para fraccionar
19 según el plan regulador tiene que ser de dos mil quinientos metros, me gustaría saber si ellos también
20 pueden acceder y legalizar con esta resolución, será necesario una transitoria, Bienvenida esta
21 resolución que la han realizado en la administración anterior, es muy buena, por eso nosotros también
22 la retomamos y de esta manera ayudamos para que las personas puedan legalizar sus terrenos, hay
23 predios de igual manera en los recintos ya tienen consolidados, construidas sus viviendas.

24 PROCURADOR SÍNDICO: La forma como se ha acogido esta resolución, en el numeral 7 está muy claro,
25 Conocimiento y resolución que autorice se conceda un plazo, para que los predios que no cumplen con
26 el metraje mínimo requerido por los Planes Reguladores de San Miguel de Los Bancos y Mindo
27 respectivamente previa inspección y confirmación que han sido fraccionados hasta el año 2014, esto
28 quiere decir que si están incluidos todos los terrenos, sean urbano o rurales, ya que tienen construidas
29 sus viviendas, están consolidadas pueden presentar carta de servicios básicos, algún documento
30 público con eso se puede justificar las posesiones que han tenido antes, no se les va hacer difícil
31 presentar la documentación para legalizar sus terrenos.

32 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Es muy bueno que puedan legalizar, hay un caso específico de una
33 señora de la zona rural, construyo su vivienda pero no pueden legalizar, le construyeron la casa del
34 Consejo Provincial, le ayudaron por esto del Sismo, está consolidado el terreno aunque no cumple con
35 el metraje requerido, igual se podría acoger a esta resolución.

36 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: La solicitud es que se socialice a través de todos los medios para que
37 puedan legalizar las personas que tienen sus terrenos, apoyo la moción de los compañeros, mi pedido
38 es que hay trámites que están estancados por mucho tiempo que a través de la Secretaria General se
39 emita el correspondiente memo para que se dé celeridad a los trámites.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA, se hablaba que se de tres meses, el Jurídico en su informe solicita que sean 180 días, es
2 importante estar claro para que se emita la resolución, en mi criterio siendo la autoridad competente,
3 somos llamados a establecer la norma que corresponda, que quede claro el tiempo y desde que años.
- 4 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Estoy muy de acuerdo que se emita esta resolución para que las personas
5 que no pueden legalizar se puedan beneficiar, creo igual debería ser 180 días de plazo.
- 6 CONCEJAL PABLO OROZCO: Igual creo que deberían ser los 180 días, para dar más tiempo a las
7 personas para que puedan legalizar sus terrenos.
- 8 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: De igual manera creo el 2013 es muy atrás, que sea por lo menos
9 desde el año 2014 hacia atrás, igual hay fraccionamientos con conocimiento de causa que por fuerza
10 mayor se han fraccionado.
- 11 ALCALDESA: Hay la solicitud que la fecha sea desde el año 2014 hacia atrás, existe el argumento que se
12 dé plazo de 180 días desde el año 2014, señor Concejal José Montenegro proponente de la moción me
13 gustaría saber si está de acuerdo.
- 14 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Se habla de los predios que no han podido legalizar, estoy de acuerdo
15 que se dé el plazo de 180 días y que sea desde el año 2014 hacia atrás.
- 16 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El punto del orden del día es puntual, nos habla que nos acogemos a la
17 resolución, tenemos una base de la que estamos partiendo, el agregar un año más, es contradecirnos a
18 lo que dice el orden del día, la resolución es puntual, clara y precisa, el pedido que hace el compañero
19 Patricio González, también estoy de acuerdo, pero el punto es acogernos a la resolución donde está
20 indicando desde que fecha hasta que fecha, plantearía que se resuelva lo que está en el orden del día y
21 luego hacer nuestra propia resolución, claro que hay muchos casos luego del año 2013, de igual forma
22 se tiene conocimiento que el Gobierno Nacional construirá viviendas en la zona rural, igual se deben
23 legalizar los predios para que tengan sus escrituras.
- 24 ALCALDESA: No se menciona tal resolución en el punto del orden del día, se la está tomando como
25 punto de referencia lo que dice el punto del orden del día es Conocimiento y resolución que autorice se
26 conceda un plazo, para que los predios que no cumplen con el metraje mínimo requerido por los Planes
27 Reguladores de San Miguel de Los Bancos y Mindo respectivamente previa inspección y confirmación
28 que han sido fraccionados hasta el año 2014, en la sesión de concejo anterior se puso a conocimiento la
29 resolución, esto en primer instancia, en segunda instancia, sobre las casas nosotros tampoco podemos
30 exponer a nuestros planes reguladores hacer expansiones irresponsables, los casos se los tomaría de
31 forma específica de acuerdo a las condiciones que se presenten, hay una moción presentada por el
32 señor concejal José Montenegro donde dice que se autoriza hacer la resolución a 180 días plazo, desde
33 los predios del año 2014 hacia atrás, me gustaría saber si hay una segunda moción para entrar a
34 votación
- 35 PROCURADOR SÍNDICO: Es cierto que se la toma a la resolución como una referencia, un acto legislativo
36 que ya existió para que se pueda hacer un nuevo, con el objeto de indicar que no nos estamos yendo
37 contra la ley, dentro del COOTAD está claro que son ustedes como cuerpo legislativo los que pueden
38 adecuar a la realidad propia del cantón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el criterio legal del señor Procurador Síndico está claro, que se toma
2 como base a la resolución para que se pueda actualizar y se ponga en vigencia por un lapso de por lo
3 menos 180 días, sería bueno hacer una clausula definitiva, porque vendrá un nuevo concejo y
4 nuevamente solicitaran que se autorice legalizar, sería bueno que se tome en cuenta a las personas que
5 también han fraccionado en el año 2015.
- 6 ALCALDESA: Creo no es procedente, en el año 2009 se creó el COOTAD, allí dice que se tiene un año
7 para resolver todos los inconvenientes que se tiene, cuando se resolvió en el año 2013 ya se vio que no
8 alcanzo un año para poder legalizar, considero que hacerlo hasta la presente fecha sería decir y
9 contradecirnos, es una opinión muy personal, está el plan regulador, si bien que tenemos facultad pero
10 considero que debemos protegernos, ya hay planes reguladores, si hacemos hasta ahora ya no se
11 hablaría de los fraccionamientos consolidados.
- 12 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: No es conveniente hacerlo hasta la presente fecha ya que hay
13 lotizaciones que recién se están haciendo, ya que ellos también quedran acogerse a la resolución, mi
14 pedido es hasta el año 2014, por que se tiene conocimiento que si hay fraccionamientos consolidados
15 hasta ese año.
- 16 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Al dejar hasta el año 2016 o 2017 vendría el oportunismo de las
17 personas que se quieran acoger y que recién hayan fraccionado.
- 18 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Solicito se trate como está el orden del día, en razón de no contradecir
19 más a la ley, para que se pueda actualizar la resolución y se inicien con los trámites.
- 20 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Apoyo la moción del compañero José Montenegro para que se dé el plazo
21 de 180 días y sea desde el año 2014 hacia atrás.
- 22 CON VOZ INFORMATIVA, PROCURADOR SÍNDICO: La autonomía está señalada en el COOTAD, donde el
23 Concejo Municipal puede emitir resoluciones, ordenanzas, etc., le corresponde al Gobierno Municipal
24 regularizar, lo que se pretende es legalizar los asentamientos que están ya consolidados.
- 25 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 57 del COOTAD está claro, nosotros tenemos la facultad, la
26 ley está a nuestro favor.
- 27 ALCALDESA: Mi preocupación es que no nos contradigamos, si ya está definido en el Plan de Desarrollo
28 y Ordenamiento Territorial, porque ya en marzo del año 2015 aprobamos el Plan de Desarrollo y
29 Ordenamiento Territorial, lo que se esta es tratando de legalizar a los predios que están antes del año
30 2015.
- 31 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Lo que se está es dando un año más para que las personas puedan
32 legalizar sus terrenos.
- 33 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Lo que se está es dando la oportunidad para los fraccionamientos del
34 año 2014 hacia atrás, porque ya desde el año 2015 se aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento
35 Territorial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PABLO OROZCO: Lo que se quiere es que las personas legalicen sus terrenos, estamos para
2 eso con el fin de que las personas legalicen sus predios, de igual manera apoyo la moción, para que se
3 extienda el plazo y sea desde el año 2014 hacia atrás.

4 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

5 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del séptimo
6 punto del orden del día: "Conocimiento y Resolución que autoriza se conceda un plazo, para que los
7 predios que no cumplen con el metraje mínimo requerido por los planes reguladores de San Miguel de
8 Los Bancos y Mindo respectivamente, previa inspección y confirmación que han sido fraccionados hasta
9 el año 2014, presenten la documentación solicitada por la municipalidad, a fin de acceder a la
10 legalización de sus predios", según moción presentada por el señor Concejal José Montenegro y
11 apoyada por los señores concejales Pablo Orozco y Patricio González.

12 SOMETIDO A VOTACIÓN:

13 Señor
14 Concejal Salustino Ajila A favor.

15 Señor
16 Concejal Patricio Flores A favor.

17 Señor
18 Concejal Patricio González A favor.

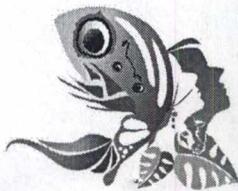
19 Señora
20 Concejala Sonia Macas A favor.

21 Señor
22 Concejal Pablo Orozco A favor.

23 Señora Alcaldesa
24 Ing. Sulema Pizarro A favor.

25 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
26 sexto punto del orden del día: "Conocimiento y Resolución que autoriza se conceda un plazo, para que
27 los predios que no cumplen con el metraje mínimo requerido por los planes reguladores de San Miguel
28 de Los Bancos y Mindo respectivamente, previa inspección y confirmación que han sido fraccionados
29 hasta el año 2014, presenten la documentación solicitada por la Municipalidad, a fin de acceder a la
30 legalización de sus predios".

31
32 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE CONCEDER UN PLAZO, PARA QUE LOS PREDIOS QUE**
33 **NO CUMPLEN CON EL METRAJE MÍNIMO REQUERIDO POR LOS PLANES REGULADORES DE SAN**
34 **MIGUEL DE LOS BANCOS Y MINDO RESPECTIVAMENTE, PREVIA INSPECCIÓN Y CONFIRMACIÓN QUE**
35 **HAN SIDO FRACCIONADOS HASTA EL AÑO 2014, PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR**
36 **LA MUNICIPALIDAD, A FIN DE ACCEDER A LA LEGALIZACIÓN DE SUS PREDIOS".**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1
2 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

3 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**
4 **DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA TABLA DE ARANCELES PARA EL COBRO**
5 **DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL**
6 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

7 ALCALDESA: Señores concejales, se ha puesto a su conocimiento un proyecto de ordenanza con la tabla
8 de aranceles para el cobro de los servicios que presta el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil
9 del Cantón San Miguel de Los Bancos, la comisión del sistema político ya ha realizado el análisis de la
10 ordenanza.

11 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Se ha realizado el análisis con los compañeros de la comisión, de igual
12 forma se ha trabajado con la Dra.

13 CON VOZ INFORMATIVA, DRA. CALIXTA CABRERA: Vista la necesidad y amparada en la ley de datos
14 públicos, se establecerá anualmente el servicio de aranceles que presta el Registro de la Propiedad, la
15 ley prevé que año a año debe haber una reforma, lo que se ha verificado es que se está perjudicando ya
16 que hay trámites que no se está cobrando, dentro del proyecto tenemos algunos señalamientos que no
17 están incluidos dentro de la tabla de aranceles, o se está cobrando a ojo del buen cubero, pero eso no
18 está bien, lo que se busca es no afectar a las arcas del Municipio y tampoco el bolsillo de las personas,
19 todo está basado en el salario básico, la ordenanza requiere muchas reformas, pero empecemos con
20 esta reforma de la tabla de aranceles, debemos de igual manera separar los dos actos mercantil como
21 registral, es cierto que cuando se empezó los Registradores que estaban no quisieron otorgar la
22 información pertinente, pero ya es tiempo de que se vaya normando de acuerdo a la realidad.

23 ALCALDESA: En cada uno de sus expedientes consta el proyecto de ordenanza propuesto por la Dra.
24 Calixta Cabrera, Registradora de la Propiedad,

25 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Dentro del análisis de la comisión se pidió a la señora Registradora que
26 nos explique dentro del criterio de sustentabilidad del Registro de la Propiedad, se habla que el Registro
27 de la Propiedad se basa en los ingresos y el remanente ingresa al Gobierno Municipal.

28 CON VOZ INFORMATIVA, DRA. CALIXTA CABRERA: Lo que se trata en este artículo es que con los
29 aranceles que se cobre por los trámites se mantenga el Registro de la Propiedad y no sea una carga más
30 para el Municipio.

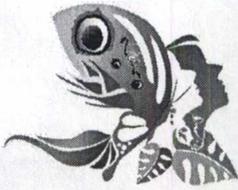
31 CON VOZ INFORMATIVA, PROCURADOR SÍNDICO: La forma como se establece en el artículo 1 dice que el
32 Registro de la Propiedad se financiará con el cobro de los aranceles por los servicios de registro y el
33 remanente pasara a formar parte del presupuesto del GAD Municipal, tenemos que cambiar esta parte,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 el Registro de la Propiedad al ser adscrito al Gobierno Municipal se financiara con lo que produzca el
2 Registro, pero que no se ponga que hay remanentes.
- 3 SECRETARIO GENERAL: El artículo 1, ya la comisión de Legislación hizo la observación y quedaría de la
4 siguiente manera: El Registro de la Propiedad es una Unidad adscrita al Gobierno Autónomo
5 Descentralizado de San Miguel de Los Bancos, solo con autonomía administrativa y registral.
- 6 ALCALDESA: En el texto debería evidenciar que anualmente debe haber un remanente que ingresa al
7 Gobierno Municipal, y que eta registrado en la Contabilidad del Municipio.
- 8 PROCURADOR SÍNDICO: Si en este artículo que quede claro, el Registro de la Propiedad es una unidad
9 adscrita al Gobierno Municipal y el control financiero y económico lo manejará el Gobierno Municipal.
- 10 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Sobre el certificado de gravamen se cobra 13,75, en la ciudad de Quito
11 cobran 35 dólares, se podrá recuperar el dinero que ingresa a otros cantones.
- 12 CON VOZ INFORMATIVA, DRA. CALIXTA CABRERA: Hay que pensar que todas las propiedades que
13 pertenecen al Cantón generen ingresos aquí en el cantón, ojalá y las que están inscritas en otros
14 cantones permitieran que se las pueda traer, pero es difícil ya que no todos los Registradores dan la
15 apertura para poder llegar a acuerdos.
- 16 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: En Quito cuesta siete dólares el certificado del Registro de la
17 Propiedad, lo que cobran son las personas que van a dar retirando el certificado.
- 18 ALCALDESA: Se tendría que revisar porque se cobra por el acto administrativo, hay que analizarlo, antes
19 de emitir cualquier criterio se debe analizar.
- 20 DRA. CALIXTA CABRERA: Antes de que se apruebe en segundo debate la ordenanza debe haber un
21 informe técnico financiero, de ello depende mucho para que se apruebe la ordenanza, para ello se debe
22 programar una reunión con la Directora Financiera y allí se analizaría sobre el cobro administrativo que
23 se hace.
- 24 ALCALDESA: Porque la diferencia si en Quito el certificado tiene un valor de 7,50 dólares y aquí vale 10
25 y ahora se propone 11 dólares.
- 26 CON VOZ INFORMATIVA, DRA. CALIXTA CABRERA, Depende del volumen, se analizaría en la reunión con
27 la parte financiera para el informe técnico y si no es necesario no se cobraría el servicio administrativo.
- 28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La ordenanza es presentada por la Doctora, en el artículo 60 literal e),
29 todo lo que tiene que ver al tema tributario es facultad exclusiva de la máxima autoridad, yo pediría
30 que eso quede claro, otro tema es que esto es una competencia concurrente del Municipio y el
31 Gobierno Central, el art. 142 es claro dice el Sistema Público del Registro de la Propiedad le



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 corresponde al Gobierno Central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los
2 Gobiernos Municipales, según como disponga la ley se organiza este Registro, hay que tener mucha
3 coherencia con esta ordenanza para no contradecirnos con lo que dice el COOTAD, esas serían mis
4 observaciones, agradezco por el trabajo que viene realizando la Doctora en el Registro de la Propiedad,

5 ALCALDESA: Se presentó la ordenanza a la Alcaldía y luego yo sumille a la Secretaria General para que
6 se continúe con el trámite pertinente, se está siguiendo el debido proceso.

7 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Luego del análisis realizado, agradeciendo por el trabajo que vienen
8 realizando en bien del Registro de la Propiedad, mi moción es que se apruebe el punto del orden del
9 día.

10 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día, pero
11 si solicito que se programe la reunión con la Directora Financiera antes de la aprobación del segundo
12 debate, para que se emita el informe técnico y se adjunte al expediente.

13 ALCALDESA. Solicito señor Secretario se promueva la reunión antes del segundo debate con la Directora
14 Financiera para que se analice conjuntamente con la comisión, sin existir otra moción, por favor señor
15 secretario pase a tomar votación.

16 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación del octavo punto del orden del día *conocimiento y*
17 *aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que norma la tabla de aranceles*
18 *para el cobro de los servicios que presta el registro municipal de la propiedad y mercantil del cantón San*
19 *Miguel de Los Bancos, según moción presentada por el señor concejal*

20 SOMETIDO A VOTACIÓN:

21 Señor
22 Concejal Salustino Ajila A favor.

23 Señor
24 Concejal Patricio Flores A favor.

25 Agrónomo
26 Patricio González A favor.

27 Señora
28 Concejala Sonia Macas A favor.

29 Señor
30 Concejal Pablo Orozco A favor.

31 Señora Alcaldesa
32 Ing. Sulema Pizarro A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor el octavo punto del
2 orden del día "Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que
3 norma la tabla de aranceles para el cobro de los servicios que presta el Registro Municipal de la
4 Propiedad y Mercantil del cantón San Miguel de los Bancos"

5 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
6 **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA TABLA DE ARANCELES PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS**
7 **QUE PRESTA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE**
8 **LOS BANCOS**

9 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

10 **SECRETARIO: 9NO. PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA**
11 **ALCALDESA.**

12 ALCALDESA: Señores concejales, muchas gracias por la asistencia, doy por clausurada la sesión ordinaria
13 de hoy jueves 05 de octubre de 2017.

14 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
15 se dio por terminada la sesión, siendo las 10 horas, treinta minutos.



21

ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL

22 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 20-
23 SG-2017, de fecha 19 de octubre del 2017. Lo certifico.

24
25
26
27
28

ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL